



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

En la ciudad de Cuenca, siendo las doce horas y cinco minutos del día ocho de Octubre del dos mil catorce, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a la calificación de la documentación de las plicas presentadas en la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro de energía eléctrica de las instalaciones de baja tensión del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, integrada por los siguientes Señores:

Presidente: D. Salvador Barambio Heras, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D^a. María Madrid del Olmo, en representación de la Secretaría Mpal.
- . D^a. María José Torres Herrera, Interventora General.
- . D^a. María Pilar Herraiz Mariana, Concejala del Grupo Socialista.
- . D. Pedro J. García Hidalgo, Concejal del Grupo Popular.
- . D. Israel Izquierdo Hontecillas, Jefe del Servicio Eléctrico Municipal.

Secretaria: D^a. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a la apertura del sobre "A" de las dos plicas presentadas, siendo las siguientes:

Plica nº 1: Presentada por "Gas Natural Comercializadora, S.A."

Plica nº 2: Presentada por "Iberdrola Clientes, S.A.U."

Calificada la documentación, las plicas presentadas incluyen la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, declarándose admitidas.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las doce horas y diez minutos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

**ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

En la ciudad de Cuenca, siendo las doce horas y diez minutos del día ocho de Octubre del dos mil catorce, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación de las plicas presentadas en la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro de energía eléctrica de las instalaciones de baja tensión del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, integrada por los siguientes Señores:

Presidente: D. Salvador Barambio Heras, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D^a. María Madrid del Olmo, en representación de la Secretaría Mpal.
- . D^a. María José Torres Herrera, Interventora General.
- . D^a. María Pilar Herraiz Mariana, Concejala del Grupo Socialista.
- . D. Pedro J. García Hidalgo, Concejal del Grupo Popular.
- . D. Israel Izquierdo Hontecillas, Jefe del Servicio Eléctrico Municipal.

Secretaria: D^a. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y declarada pública, se procede a la apertura del sobre "B" de las dos plicas presentadas, con el siguiente resultado:

Plica nº 1: Presentada por "Gas Natural Comercializadora, S.A.", que realiza la siguiente oferta:

PRECIO DEL TÉRMINO DE POTENCIA

TARIFA 2.0A

3,1703 €/kW/mes

TARIFA 2.0DHA

3,1703 €/kW/mes

TARIFA 2.1A

3,7037 €/kW/mes

TARIFA 2.1DHA

3,7037 €/kW/mes

TARIFA 3.0A

Período 1 --- 3,3941 €/kW/mes

Período 2 --- 2,0364 €/kW/mes

Período 3 --- 1,3576 €/kW/mes



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

- Precio de la energía reactiva facturable: El precio de la energía reactiva es el indicado en la orden ITC 3519-2009 o norma posterior que lo sustituya.
- Precio de los excesos de potencia facturables: Los excesos de potencia se facturarán según indica el artículo 9 del Real Decreto 1164/2001 o norma posterior que lo sustituya.
- Alquiler de equipos de medida: El alquiler del equipo de medida será el que facture la compañía distribuidora en cada momento.

PRECIO DEL TÉRMINO DE ENERGÍA

***TARIFA 2.0.A:**

Término de energía: 0,134375 €/kWh consumidos (Sin IVA)

***TARIFA 2.0.DHA:**

Término de energía: 0,155447 €/kWh consumidos en P1 (Sin IVA)

Término de energía: 0,072835 €/kWh consumidos en P2 (Sin IVA)

***TARIFA 2.1.A:**

Término de energía: 0,147708 €/kWh consumidos (Sin IVA)

***TARIFA 2.1.DHA:**

Término de energía: 0,168003 €/kWh consumidos en P1 (Sin IVA)

Término de energía: 0,083811 €/kWh consumidos en P2 (Sin IVA)

***TARIFA 3.0.A:**

Término de energía: 0,128577 €/kWh consumidos en P1 (Sin IVA)

Término de energía: 0,103076 €/kWh consumidos en P2 (Sin IVA)

Término de energía: 0,070021 €/kWh consumidos en P3 (Sin IVA)

-  - Impuesto eléctrico: Excluido.

Plica nº 2: Presentada por "Iberdrola Clientes, S.A.U.", que formula la siguiente oferta:

TÉRMINO DE POTENCIA:

- Tarifa 2.0 A y 2.0 DHA: 3,170286 €/Kw mensuales (Sin IE y sin IVA)
- Tarifa 2.1 A y 2.1. DHA: 3,703726 €/kW mensuales (Sin IE y sin IVA)
- Tarifa 3.0 A: 6,788148 €/kW mensuales (Sin IE y sin IVA)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

Precio de la energía reactiva facturable:

- Cos $\phi < 0,95$ y hasta $\cos \phi = 0,8$: 0,041554 €/kVArh (Sin IE y sin IVA)
- Cos $\phi < 0,80$: 0,062332 €/kVArh (Sin IE y sin IVA)

Excesos de potencia: Se facturarán según RD 1164/2001.

Alquiler de equipos de medida: El precio del alquiler será el reglamentariamente vigente en cada momento, que facture la distribuidora a la comercializadora.

***TARIFA 2.0.A:**

Término de energía: 0,141804 €/kWh consumidos (Sin IVA)

***TARIFA 2.0.DHA:**

Término de energía: 0,174413 €/kWh consumidos en P1 (Sin IVA)

Término de energía: 0,072117 €/kWh consumidos en P2 (Sin IVA)

***TARIFA 2.1.A:**

Término de energía: 0,155604 €/kWh consumidos (Sin IVA)

***TARIFA 2.1.DHA:**

Término de energía: 0,187079 €/kWh consumidos en P1 (Sin IVA)

Término de energía: 0,084018 €/kWh consumidos en P2 (Sin IVA)

***TARIFA 3.0.A:**

Término de energía: 0,146979 €/kWh consumidos en P1 (Sin IVA)

Término de energía: 0,113889 €/kWh consumidos en P2 (Sin IVA)

Término de energía: 0,068122 €/kWh consumidos en P3 (Sin IVA)

En este acto se hace entrega de la documentación al Sr. Izquierdo para calificación del criterio de adjudicación, de cuyo resultado se dará cuenta en posterior reunión.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las doce horas y veinticinco minutos.